CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ACTA Nº 158

La sesión ordinaria N° 122 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 29 de mayo de 2013. Presidió la sesión el Presidente, Ignacio Irarrázaval. Asistieron, además, los consejeros Alejandro Mackay, Pedro Montt, Carmen Norambuena, Lorna Prado, Pedro Rosso, Jorge Toro y José Weinstein. Excusó su asistencia, Francisca Dussaillant, inhabilitándose de participar en esta sesión, por abordarse los OICE y Metodología de Ordenación de Establecimientos. Asimismo, excusó su asistencia Roberto Guerrero, quien sólo participó por vía telefónica en el punto 3. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva (S), Daniela Meneses, y como secretaria de actas, Ana Luisa Neira. Asistió como invitada, Elisa de Padua, Jefe del Departamento de Educación Escolar.

Se dio inicio a la sesión ordinaria N° 122 a las 12:30 horas.

1. Acta de sesiones anteriores.

La Secretaria Ejecutiva (S) solicitó dejar pendiente la presentación del acta de la sesión de 15 de mayo de 2013, pues se encuentra en elaboración.

Los consejeros aprobaron las actas de las sesiones de 27 de marzo y de 3 de abril de 2013, y acordaron postergar la aprobación de las actas de 10 y 17 de abril.

2. Cuenta.

a) La Secretaria Ejecutiva (S) informó que el Ministerio de Educación presentó la reformulación de la propuesta de bases curriculares para la educación técnico profesional, consistente en los perfiles de egreso de 7 especialidades.

Además, informó que el Ministerio de Educación se encuentra realizando el proceso de consulta pública respecto de las bases curriculares de 7° básico a 2° medio. Al respecto, los consejeros acordaron consultar a la Unidad de Currículum y Evaluación respecto de la cronología de ese proceso.

b) La señora Meneses informó haber tomado conocimiento de un oficio enviado por la División de Educación Superior del Ministerio a las instituciones de educación superior, por el que informa que los contratos de administración delegada o franquicias para externalizar la docencia vulneran la normativa de educación superior; al mismo tiempo que solicita que las instituciones adopten medidas para subsanar este error en caso de que estén en esta situación. La señora Meneses informó que, como anexo a esa presentación, el Ministerio de Educación envió un informe de este Consejo sobre el particular, el que fuera solicitado en junio de 2012 por esa División y en el que se representó la misma postura.

c) En relación con el reglamento de funcionamiento interno del Consejo, la señora Meneses informó que se envió al encargado de su tramitación en el Ministerio de Educación.

d) La señora Meneses dio cuenta de la reunión sostenida junto al Presidente, con la directiva del Consejo de Rectores de Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica acreditados. Indicó que los directivos manifestaron su preocupación por la coordinación institucional en el SINACES; al mismo tiempo, que manifestaron su interés en participar en discusiones de fondo acerca de la estructura de títulos y grados establecida en la ley, como en el proceso de reportes de INDICES.

   Señaló que el Consejo solicitó la colaboración de esa entidad en el proceso de formulación de criterios de evaluación de institutos profesionales que se llevará a cabo.

e) La señora Meneses informó haber recibido una consulta de la Universidad de Valparaíso, en la que solicita aclarar si es posible presentar una apelación por el rechazo parcial de acreditación institucional, es decir, si es posible apelar por el rechazo de acreditación de un área voluntaria, no obstante las áreas obligatorias fueron acreditadas por 5 años. Informó que se dio una respuesta preliminar a la Universidad, en el sentido que se consultaría a la CNA y al Consejo, por cuanto no existía antecedente de una situación similar. Informó estar a la espera del informe de la CNA, y que se programará el tema para una próxima sesión, con el fin de adoptar un criterio y comunicarlo a la Universidad.

f) La señora Meneses informó haber sostenido una reunión con representantes de la Universidad Bernardo O'Higgins, quienes anunciaron la presentación de una apelación contra la decisión de la CNA de no acreditarla institucionalmente.

g) La señora Meneses propuso como fecha del Seminario Internacional el martes 15 de octubre, informando que se encontraría disponible un salón del GAM. Los consejeros aprobaron la fecha, sin perjuicio que solicitaron revisar si coincide con otro evento.

h) Consultada por los consejeros respecto del avance del cierre de la Universidad del Mar, la señora Meneses informó haber enviado el convenio en los términos acordados en la última reunión así como el análisis de los datos de los alumnos que podrían ser objeto de examinación.

3. Metodología de ordenación de establecimientos. Definición de Criterios de Evaluación del Consejo.

El consejero Guerrero participó por conferencia telefónica en esta parte de la sesión.

La Jefa del Departamento de Educación Escolar presentó al Consejo la propuesta de criterios de evaluación de la metodología de ordenación de establecimientos, en conformidad con los antecedentes entregados para esta sesión (punto 1).

Informó que, de acuerdo con la información recaba de la Agencia de Calidad, la metodología de ordenación de establecimientos (MOE) sería presentada próximamente al Consejo, por lo que se requiere la definición del marco de evaluación conforme al cual será analizada. Señaló que el debate en la Agencia se ha centrado, de acuerdo con las actas de esa entidad, en buscar el modelo más justo con las escuelas pero que, al mismo tiempo, entregue señal clara de lo que se espera de calidad. Indicó que las preocupaciones de la Agencia apuntan al falseamiento de los datos y la pertinencia de ordenar con datos previos al 2013.

Explicó los aspectos principales del proceso de elaboración, indicando que si bien sigue el mismo formato base establecido para los criterios de evaluación de estándares de aprendizaje, éstos han sido adaptados y ajustados a lo que se requiere para evaluar la metodología; expuso respecto de lo evaluado por la propuesta: antecedentes, aspectos técnicos y aspectos prácticos.

Los consejeros estimaron que la ordenación de establecimientos es un proceso novedoso en el sistema escolar que traerá enormes consecuencias, por lo que resulta relevante que la definición de la metodología para efectuar dicha ordenación considere esta característica del instrumento y, en ese contexto, se consideren estas mismas particularidades en los criterios de evaluación, diferente de los demás instrumentos de currículum y evaluación escolar que ha correspondido evaluar a este Consejo.

Los consejeros coincidieron con las sugerencias de los evaluadores, en el sentido de simplificar los criterios de evaluación. Asimismo, consideraron relevante dilucidar el peso que se le da a lo cognitivo en la ordenación. Asimismo, se planteó la necesidad de revisar la inclusión de la estrategia de socialización en la dimensión uso de resultados; evaluar el listado incluido en la dimensión coherencia externa, y determinar el alcance de evaluar de modo transversal el marco normativo, como se propone.

Plantearon la necesidad de aclarar qué mediciones se usarán en la ordenación, evaluando el valor y riesgos que tendría usar instrumentos que fueron aplicados a las escuelas antes de la vigencia de la ley, sin que se tuviera conocimiento de que iban a servir para la ordenación; este aspecto se vincula con la coherencia interna de la propuesta, pues evalúa la forma en que se construye.

Al mismo tiempo, se planteó la necesidad de incluir en la evaluación el análisis de la forma en que se compone el 67% que la ley le asigna a la ponderación de estándares de aprendizaje, evaluando si dentro de ese porcentaje es posible ponderar logros de aprendizaje, dejando el 33% restante a los OICE, o si, por el contrario, cualquier medición de aprendizaje diferente de los estándares debe ser incluida en el 33%. Dicha evaluación se vincula con la justicia que debe conllevar la ordenación. El consejero Montt indicó que existe base jurídica para sostener que el 67% puede estar compuesto por los promedios y distribución de logro de estándares, lo que sería más consistente con el sistema de la SEP.

Los consejeros dialogaron acerca de la conveniencia de evaluar los mejores métodos para incorporar las variables de contexto, como las características de los estudiantes, aspecto que debe ser considerado de acuerdo con la ley.

Los consejeros intercambiaron opiniones respecto de la pertinencia de incluir estos aspectos en los criterios de evaluación, que son instrumentos de carácter más permanente, en el entendido que se trata de situaciones que se plantean solamente en la instalación del sistema, y constituyen definiciones que ya han sido resueltas por la Agencia.

No obstante, dado que existen dudas que requieren aclaraciones a la luz de la normativa de manera previa a la definición de criterios de evaluación, los consejeros acordaron posponer la definición de los criterios de evaluación, a la espera de un informe jurídico que analice la factibilidad de (i) incluir otros logros de aprendizaje diferentes de estándares de aprendizaje dentro del 67% y de (ii) usar en la ordenación mediciones aplicadas antes de la entrada en vigencia de la ley 20.529, encomendando a la Secretaría Técnica la

elaboración del respectivo informe, solicitando que se incluya una revisión de la historia de la ley para aclarar lo referido a la ponderación de los estándares de aprendizaje.

4. Otros Indicadores de Calidad Educativa.
Reformulación de la propuesta según Acuerdo N°022/2013.

En el marco de lo dispuesto por el artículo 86, letra f) y las normas de la Ley N° 20.529, correspondió al Consejo discutir la reformulación de la propuesta de Otros Indicadores de Calidad Educativa (OICE), presentada por el Ministerio de Educación a consideración de este Consejo el 29 de abril de 2013. La Secretaria Ejecutiva (S) indicó que, en sesión de 27 de marzo de 2013, el Consejo formuló observaciones a los Otros Indicadores de Calidad, debiendo el Ministerio reformular la propuesta conforme a ellas para que el Consejo se pronuncie definitivamente respecto de su aprobación o rechazo.

Enseguida, la señora de Padua explicó el procedimiento y los criterios usados para evaluar la propuesta, así como el perfil de los evaluadores contactados para evaluarla.

A continuación, los consejeros analizaron los principales aspectos de la reformulación del Ministerio de Educación para los Otros Indicadores de Calidad Educativa, el Acuerdo N°022/2013 y el Oficio N°184/2013012, por los que el Consejo transmitió recomendaciones a la referida propuesta, los informes de los expertos designados para evaluarla, y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica (antecedentes punto 2).

Los consejeros expresaron que no se advierten cambios en la reformulación de la propuesta, en el sentido de lo observado por el Consejo.

Manifestaron su preocupación por la forma en que se plantea el indicador de asistencia, pues existe inconsistencia con otros instrumentos que requieren de la evaluación de este elemento, estimando que podría flexibilizarse. Indicaron que la inclusión del indicador satisfacción de padres se mezcla con otros temas que están fuera de la escuela.

Señalaron que sería deseable tener una marcha blanca de la propuesta, de modo de ir corrigiendo los aspectos que se requieran, pues al ser una materia opinable, no existe una única solución, lo que se observa en las diferencias que existen en la evaluación de los mismos consultores.

Respecto de las mediciones de escuelas con pocos alumnos, los consejeros advirtieron que la ley contempla la definición de una metodología especial para este tipo de establecimientos.

Plantearon la necesidad de contar con más antecedentes acerca del análisis factorial, así como dialogar de modo más directo con el Ministerio de Educación, a objeto de comprender las razones para reformular abstrayéndose de algunas observaciones planteadas por el Consejo.

En consecuencia, y dado el próximo vencimiento del plazo para adoptar su decisión y la necesidad de aclarar algunos aspectos, el Consejo acordó posponer su pronunciamiento respecto de los Otros Indicadores de la Calidad Educativa e invitar a los encargados de la propuesta del Ministerio de Educación y a los expertos designados por el Consejo para evaluarla, a una sesión extraordinaria el próximo viernes 31 de mayo.

5. Varios.

Apelación UCINF. Explicación preliminar.

La señora Meneses expuso los principales argumentos de la apelación presentada por la Universidad UCINF respecto de la decisión de la CNA de no acreditarla institucionalmente.

Los consejeros solicitaron información acerca del número de carreras acreditadas, el puntaje de ingreso, los contratos de planta, resultados de la prueba INICIA, índice de empleabilidad y simulaciones de flujos financieros con y sin CAE.

El Presidente del Consejo informó los puntos a tratar en la próxima sesión, sin que los consejeros presentes manifestaran la existencia de conflictos de interés respecto de ellos.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios, informes o resoluciones.

Siendo las 15:20 horas, se dio por concluida la sesión ordinaria N° 122 del Consejo Nacional de Educación y se fijó una próxima sesión extraordinaria para el viernes 31 de mayo 2013, a las 9:00 horas, y una sesión ordinaria para el miércoles 5 de junio de 2013, a las 12:30 horas.

Ignacio Irarrázaval LL.D.
Presidente

Alejandro Mackay B.
Consejero

Pedro Montt L.
Consejero

Carmen Norambuena C.
Consejera

Lorna Prado S.
Consejera

Pedro Pablo Rosso R.
Consejero

Jorge Toro B.
Consejero

José Weinstein C.
Consejero

Daniela Meneses Montero
Secretaria Ejecutiva (S)
Consejo Nacional de Educación